



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 000339 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 16 SEP 2025

### VISTOS:

El Informe N° 0640-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 09 de setiembre del 2025; Memorando N° 200-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 09 de setiembre del 2025; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 10 de setiembre del 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, el Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, a través del Informe N° 0640-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 09 de setiembre del 2025, hace de conocimiento que estará participando en la sustentación del presupuesto asignado al Gobierno Regional de Tumbes para el Año Fiscal 2026, a realizarse en la Ciudad de Lima, los días 11 y 12 de setiembre del 2025, proponiendo la encargatura de las funciones de dicha Sub Gerencia a la Lic. Adm. Joceli del Rosario Dios – Asistente Administrativo.

Que, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, mediante Memorando N° 200-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 09 de setiembre del 2025, en razón a lo esgrimido en el considerando precedente, comunica la encargatura de las funciones de la Sub Gerencia de Presupuesto los días jueves 11 y viernes 12 de setiembre del presente año; en mérito de lo cual, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N, de fecha 10 de setiembre del 2025, dispone a Secretaría General Regional la proyección de la resolución correspondiente.

Que, por necesidad del servicio, en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, resulta viable la emisión de la presente resolución regularizando la encargatura



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 000339 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 16 SEP 2025

el despacho de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, a la Lic. Adm. Joceli del Rosario Dios – Asistente Administrativo.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, con efectividad en vías de regularización a partir del 11 hasta el 12 de setiembre del 2025, las funciones del despacho de la **SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, en la persona de la **LIC. ADM. JOCELI DEL ROSARIO DIOS – Asistente Administrativo** de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, en adición a sus funciones, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la **LIC. ADM. JOCELI DEL ROSARIO DIOS**, así como a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GOBERNACIÓN REGIONAL  
MG. ABOG. NICK ROYAL PRESCOTT  
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)